

Y den que con cargo al Capitulo Octavo se abonen a la
encargada de la limpieza de la Clinica 25 pesetas mensuales
que se quemen diariamente los residuos de las curas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion
a las diez treinta de una mañana y una vez que fue leida
la presente se firma por los que la autorizan conmigo
Secretario de que doy fe.



[Firma: Miguel] *[Firma: Alvaro Muñoz]* *[Firma: Mateo Gato]*
[Firma: Gabriel Olivares] *[Firma: Juan Largueta]*
[Firma: Juan L. ...]
El Secretario.
[Firma: ...]

Sesion extraordinaria
del dia 13 de Agosto 1948

D. Gregorio Chapuendo
D. Martin de los
D. Gabriel Olivares
D. Juan del Olmo
D. Alvaro Muñoz

En cumplimiento de lo dispuesto en las dos leyes del dia tres de Agosto
mil novecientos cuarenta y ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Fidel González Miguel, en las Casas Conventuales, se reunieron los
los Participantes que así comparecieron con objeto de celebrar la sesion
para la que habian sido convocados previamente y declarada
abierta la misma, se aprueba el acta de la misma y se pasa a los
requisitos de la

Propuesta de transferencia de crédito de unas a otros Capítulos del pre
supuesto municipal Ordinario de gastos que formuló Secretario y fue aprobada
en principio por la Comisión Gestora en 17 de Julio ultimo y
ordenando: que en el periodo de quince dias que ha prescrito se presente
al publico, por bandos editos y B. Oficial de la provincia numero 177 de 20
de Julio, no se ha formulado reclamacion de clase alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del pre
supuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectos
ni importa que haya sido liquidada ni contrada obligacion de pago alguna
ni infraccion de especial dispensacion por lo que pueda venir por parte de la
Comisión Gestora: que en la tramitacion de este expediente se han observado

las prevenciones legales. El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda
dar su aprobacion a los suplementos de unas a otros Capítulos en la
forma siguiente:

Capitulo 1º articulo 3º Consignacion que tenia 1000 pts deducida por
ferrocarril 250 pts queda en 750 pts. Capitulo 3º articulo 2º Consignacion
que tenia 2000 pts aumento por suplemento 16 pts queda en 2029 pts 85 cts. Capitulo
articulo 4º Consignacion 650 pts aumento 208 pts queda en 858 pts y

el Capitulo 50 aumento 12. Ordenamiento Brutas Profesionales Paises
cion 360 pts aumento por implemento 25 pts quedan en 385 pts

Asi mismo se dio cuenta de la propuesta de habilitacion de creditos
propuesta del Capitulo deudas de 4500 pts para pago de una mensua-
lidad extraordinaria a los empleados municipales de este Ayuntamiento
con motivo de la futuraidad 18 de julio evaluacion finca del trabajo; y resul-
tando ha permanecido en puerta al publico por termino de quince dias.
durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando: Que compradas las cifras que figuran en el Capitulo 15 del
Presupuesto de Ingresos; y en el 19 de gastos aparezcan con cobrante de 30239 pt 61 cts
de los que pueden destinarse a las atenciones que se intentaran las 4500 pts.

Considerando: No se han formulado reclamaciones de clase alguna y

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado
los terminos reglamentarios, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
prestar su aprobacion a la Habilitacion de Creditos de 4500 pts en Capto
15 del Presupuesto de Ingresos conditio al Capto 19 del de Gastos todos ellos
para los fines determinados.

Y que de este expediente se remita copia al Ilustre Sr. Delegado de Ha-
cienda de la Provincia

A la vez y en vista de la irregularidad que se viene observando en el
consumo de ganados para el consumo del vecindario; que no se
permite el mismo en los domicilios particulares y unicamente en
el Moatadero publico, y al efecto se sellen por el Regidor las carnes
que se aptan para el consumo y se consideren defraudaciones a los que
lo efectuan clandestinamente, asi como que por la Administracion
de Arbitrios se lleve el oportuno Registro de Ganados.

Y de haberse aprobado el pliego de condiciones administrativa
para la rebanta de pastos de la Dehesa para 1948-49 en la del actual
Y de que a fin de resolver con D. Manuel Fernandez Amador
la cuestion pendiente sobre pago extraccion gravosa de la Huelga
Chica, y cesamiento del tranon de la Huelga del Arroyo de Vi-
nuelas se acuerda que el proximo dia 19 del actual a las nueve
de la mañana se pague el Ayuntamiento en dicho pago
levantando acta de como se encuentran los mismos.

Asi mismo se acuerda dar orden al Guardia de Campo pa-
ra que en la Huelga Chica se prohiban los trabajos y paso de
Carriones por la misma.

no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas, y una vez que fue leída se halla conforme y la firman los concurrentes de que yo el Secretario doy fe entre líneas a continuación:



Fidel San Miguel, Gregorio Gabrú Olivares
 Martín Gato, Juan Muñoz
 El Secretario firmados

Sesión ordinaria del día, en San Sebastián de los Reyes a las doce horas del día 7 de Septiembre de 1948. Se abrió a las doce horas del día 7 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho; bajo

- D. Gregorio Yagüe
- D. Martín Gato
- D. Gabriel Olivares
- D. Severo del Olmo
- D. Álvaro Muñoz

presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel San Miguel, se reunieron en el Ayuntamiento los Sr. Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar la sesión de este día a la que se dio principio con la lectura del acta de la última que fue aprobada sin discusión. Seguidamente se dio cuenta de las correspondencias y resoluciones oficiales de las tenencias y se acordó su cumplimiento. En la propuesta de Habilitación de créditos formulada por el Sr. Secretario se acuerda: que a fin de dar cumplimiento al artículo 2.º del Decreto de 25 de Mayo de 1946, y siendo insuficientes los créditos presupuestados se habiliten los siguientes con cargo al Cap. 7.º de los artículos 1.º y 4.º. Para atenciones de fuentas y servidumbre y del Botiquín o Clínica de Urgencia por un total de 8000 pta. Se acuerda que se reformule el oportuno expediente de Habilitación expresando al prebista por espacio de 15 días previos a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.



Y que por el Maestro Celador Santiago Echeburua San se forme expediente de lo que ha de costar el arrendamiento del local Clínico. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y una vez que fue leída se firma por los concurrentes de que yo el Secretario doy fe.

Fidel San Miguel, Gregorio Gabrú Olivares
 Martín Gato, Álvaro Muñoz
 Juan Toranzo
 El Secretario firmados